

**BASES CONCURSO****“Gana uno de los cuatro pares de zapatillas Adidas NEO”****1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los clientes que efectúen compras exclusivamente con su tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar en productos Adidas en Tiendas la Polar de la región Metropolitana desde el lunes 7 al jueves 10 de Marzo de 2016

Empresas La Polar S.A., premia a sus clientes con “Uno de los 4 pares de zapatillas Neo”.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los clientes mayores de 18 años, residentes en Santiago de Chile, que efectúen compras, con su tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar, de productos Adidas en tienda La Polar de la región Metropolitana entre el lunes 7 al Jueves 10 de marzo de 2016, ambas fechas incluidas.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para compras efectuadas en Productos Adidas en tienda La Polar de la región Metropolitana del lunes 7 al Jueves 10 de marzo de 2016, ambas fechas incluidas, en adelante el “Plazo de vigencia”.

4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente sólo en tiendas La Polar de la Región Metropolitana.

5. SORTEOS.

1. El sorteo se realizará el día viernes 11 de marzo del 2016 en las dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A., ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago. Participan todas las personas que hayan efectuado compras de productos Adidas en el plazo de vigencia en tiendas La Polar de la Región Metropolitana y cumplan con los demás requisitos establecidos en estas bases.

2. Los sorteos serán aleatorios entre todos los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

3. En el sorteo se seleccionará a cuatro clientes ganadores y cuatro clientes como sustitutos en caso de que algún cliente ganador no aceptare el premio, no se logre ubicarlo o si presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, o no reclame su premio el día del concurso.

6. PREMIO.

Se sortearán cuatro (4) pares de zapatillas Adidas NEO. Un par para cada uno de los 4 ganadores seleccionados aleatoriamente.

**BASES CONCURSO****“Gana uno de los cuatro pares de zapatillas Adidas NEO”****7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad de cada cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cada cliente ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl el mismo día del sorteo, debiendo validar su identidad. En caso de no poder ser contactado en el evento, se contactará a cliente sustituto del ganador respectivo.
2. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS LA POLAR S.A.

Empresas Polar S.A. no se hará responsable por el no cobro y/o reclamación del premio, en la oportunidad establecida anteriormente. No se hará responsable por inconvenientes que impidan al acreedor del premio gozar de él.

El cliente que resulte ganador del premio suscribirá formulario de exención de responsabilidad a favor de Empresas La Polar S.A. una vez recepcionado conforme su respectivo premio.

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Los datos personales de los clientes participantes serán almacenados por Empresas La Polar S.A. exclusivamente con el objeto de administrar y organizar el presente concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del sorteo, para ser exhibidas en los medios

**BASES CONCURSO****“Gana uno de los cuatro pares de zapatillas Adidas NEO”**

de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

2. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.

3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso podrán ser difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>